



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1106

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 357 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. **43808** del 25 de noviembre de 2005, se denunció la presunta contaminación por residuos sólidos (escombros) ubicados en la Transversal 112 con Calle 125 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 16 de diciembre de 2005 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. **320** del 11 de enero de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: *“...Se comprobó que la dirección mencionada en la queja que fue trasladada por la Alcaldía Local de Suba no se pudo encontrar de acuerdo a la situación encontrada. Por tal razón no se pudo constatar el grado de contaminación producida por el arrojado de escombros que aparentemente se está produciendo en la Transversal 112 con Calle 125 y que esta molestando a la comunidad...”*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. **43808** del 25 de noviembre de 2005, que denunció la presunta contaminación por residuos sólidos (escombros) ubicados en la Transversal 112 con Calle 125 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia